

Copena, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Fabián Villalabeitia Copena mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 1531-50/1235.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de marzo.

Se indica que el domicilio del sindicato se encuentra Orense, Avánida Marín, 27, 4.º D (32001); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a los empleados de Telefónica S.A.U., y/o de las Empresas del Grupo Telefónica., pudiendo afiliarse asimismo los pensionistas de la Institución Telefónica de Previsión o de cualquier mutualidad o entidad de previsión social que la sustituya y los jubilados y prejubilados.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.762.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre depósito de los Estatutos de la «Federación de Sindicatos Independientes de Policía Local y Bomberos». (Depósito número 8.121).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Tomás García Muñoz, en su calidad de Secretario general de la «Candidatura Independiente de Policía Local»; D. Javier Pizarro Lázaro, en su calidad de Secretario de Organización del «Sindicato Profesional de Bomberos de Aragón», y D. Pedro Jordán Gómez, en calidad de Secretario de Actas de la Federación, fueron presentados el 3 de enero de 2003 y se han tramitado con el número 50/18-90.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28 de enero de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 6 de marzo de 2003.

Se indica que el domicilio de la Federación se encuentra en el Cuartel de Palafox, calle Domingo Miral, s/n, de Zaragoza; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a todos los sindicatos independientes de Policía Local y Bomberos que soliciten su ingreso.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.760.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Centrales de Planificación y Compra de Medios Publicitarios». (Depósito número 4.225).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Luis A. Petit Asumendi mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/2420-2895-36/5719.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Junta Directiva celebrada el día 19 de febrero. La modificación consiste en el cambio de domicilio que queda fijado en Madrid, calle Capitán Haya, número 51, 3.º-3.

La certificación del Acta está suscrita por D. Luis A. Petit Asumendi en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Carlos Rodríguez Vigara.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.756.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Destiladores y Rectificadores de Alcoholes y Aguardientes Vinicos». (Depósito número 639).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por Da. María del Carmen Drive Moreno mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1207-1490-36/2305.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de marzo.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2002.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Liger Jimémez, en calidad de presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.765.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Ojalada». (Depósito número 2.430).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al com-

probarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D.ª Emilia García Aguilera mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1533-1869.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de marzo.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 1 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación celebrada el día 15 de enero de 2003. La modificación consiste en el cambio de domicilio que queda fijado en San Esteban de Gormaz, Soria, Avenida de Valladolid número 95 bajo.

La certificación del Acta está suscrita por D. Saúl Barrio Molinero, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Urbano Pacheco Recacha.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.768.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores –Sector Solidario– (LARES)». (Depósito número 6.899).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Antonio Molina Schmid mediante escrito de fecha 13 de marzo y se ha tramitado con el número 50/2461-2997.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la federación fue adoptado por mayoría en la reunión de una Asamblea Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero.

La certificación del Acta está suscrita por D. Joaquín Vicente Contreras, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Salvador Manuel Pellicer Casanova.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.764.